

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“La cooperación técnica como medio para fomentar el derecho a la educación y garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos”

Derecho a la Educación durante la pandemia

Ante la pandemia declarada por la OMS a raíz del Coronavirus (COVID-19) y en razón del Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio -ASPO- decretado en Argentina, a partir de marzo 2020, se suspendieron las clases presenciales en toda la nación como recurso para evitar la expansión de la covid-19. Desde ese día, más de 10 millones de estudiantes y casi 900.000 docentes de nivel inicial, primaria y secundaria dejaron de asistir a las escuelas.

Mientras el sistema de salud contó con semanas valiosas para prepararse ante la llegada de la pandemia, el sistema educativo tuvo que garantizar, de un día para el otro, su continuidad en una dinámica completamente diferente, dado que no estaba preparado para enseñar y aprender en forma remota.

Es importante señalar que la educación en Argentina por su masividad, obligatoriedad y expansión en todo el territorio nacional, tuvo que enfrentar una gran diversidad de demandas y, a pesar de las restricciones de movilidad, trató de preservar el vínculo con los estudiantes.

Programas, herramientas y dispositivos.

En ese contexto el Ministerio de Educación de la Nación, Educar S.A. y Contenidos Públicos S.A. -mediante la resolución N° 106/2020- crearon el portal ***seguimos educando.gob.ar***¹, acompañando las resoluciones emitidas por la cartera educativa, sobre la suspensión de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos del nivel inicial, primario y secundario.

El Programa incluye también la producción y emisión de la programación audiovisual a través de las señales que funcionan en la órbita de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública: Televisión Pública Argentina y sus repetidoras, Encuentro, Paka Paka, DeporTV, Radio Nacional y Cont.ar.

Por otro lado, asegura la producción y distribución de material impreso para las comunidades educativas sin acceso a internet, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social.

Finalmente propuso abrir una línea de intercambio y curaduría de recursos

¹ <https://www.educ.ar/recursos/150936/seguimos-educando>

educativos, secuencias didácticas y propuestas formativas producidas por las distintas jurisdicciones, universidades y otros organismos gubernamentales e intergubernamentales, a través del portal www.educ.ar.²

En este marco el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), a través del mencionado programa, desplegó una serie de propuestas de formación y apoyo técnico pedagógico consistente en cursos virtuales autoasistidos, libres y gratuitos, a fin de facilitar la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza de distintas disciplinas y campos del conocimiento. De carácter universal, todos los docentes del país tuvieron la posibilidad de acceder a los mismos.

En línea con lo dicho, todas las provincias han impulsando contenidos pedagógicos y acciones de inclusión educativa, aunque solo el 45% de los distritos amplió la infraestructura digital de sus estudiantes, el 60% impulsó políticas de capacitación docente para el contexto de pandemia y algo más de un tercio de las jurisdicciones, propusieron iniciativas de acompañamiento específico a familias y jóvenes. según el informe “Educar en pandemia: respuestas provinciales al COVID³ del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento -CIPPEC-.

Para que más alumnos puedan acceder a las herramientas digitales, al menos ocho provincias ofrecían desbloquear las computadoras que fueron entregadas años anteriores (en el programa Conectar Igualdad), también en siete provincias se habilitaron canales de comunicación permanente con las familias”, como la ciudad de Buenos Aires que ofreció una mesa de ayuda en tiempo real para que las familias porteñas puedan recurrir por teléfono, whatsapp o chat.

El Consejo Federal de Educación -CFE- que reúne a todos los Ministros de Educación de la Nación, mediante la Res 363/20 aprobó los lineamientos sobre “Orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica” y “Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica”, que tendría lugar en todo el ámbito nacional entre los meses de mayo y agosto de 2020⁴

Si bien es cierto que estas estrategias tienen en común la articulación de una variedad de recursos como: entornos virtuales (portales y plataformas); vías de interacción sincrónica y asincrónica entre docentes y alumnos/as; programas educativos de radio y televisión; producción y distribución de materiales impresos, estas estrategias varían, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de los Estados, los antecedentes de trabajo en entornos virtuales de los distintos sistemas educativos, las condiciones de conectividad y disponibilidad de soportes digitales en los hogares y las condiciones de vida de las familias.

En agosto de 2020 el CFE aprobó la Res 369/20⁵ que crea el programa “Acompañar: Puentes de Igualdad”. Si bien la interrupción de las trayectorias

² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-educacion-presento-el-programa-seguimos-educando>

³ <https://www.cippec.org/publicacion/educar-en-pandemia-respuestas-provinciales-al-covid/>

⁴ <http://dges-cba.edu.ar/wp/wp-content/uploads/2020/05/RES-CFE-363-20-ANEXO-I-VF-3.pdf>

⁵ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_369_if-2020-57964636-apn-sgcfeme.pdf

educativas no es nueva, especialmente en el nivel secundario debido a los altos índices de deserción, se prevé el incremento de trayectorias inconclusas, como efecto de la pandemia y a la profundización de la desigualdad.

Los objetivos del programa son:

- a) Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas.
- b) Alentar y propiciar la continuidad en los estudios de todos, en la totalidad de los niveles y modalidades del sistema.
- c) Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.
- d) Promover la participación intersectorial a nivel nacional y jurisdiccional con el objeto de generar condiciones de acompañamiento territorial.
- e) Propiciar el codiseño de las líneas de trabajo a los efectos de contextualizarlas en relación a las problemáticas y/ o requerimientos específicos de las jurisdicciones.

Es de destacar que las acciones propuestas en el desarrollo de este programa están más orientadas al acompañamiento territorial y a la presencialidad que a la utilización de las TICs, reconociendo la brecha entre los grupos que tienen acceso a la conectividad y los que carecen de la misma.

Esta etapa dejó en evidencia que la conexión a internet es fundamental para garantizar la continuidad pedagógica, esto motivó que con fecha 21 de agosto de 2020, mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/2020⁶, el Poder Ejecutivo Nacional modificara la Ley N° 27078 (Ley Argentina Digital), y declaró como servicios públicos esenciales los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones congelando el aumento de sus precios hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta reforma de la ley dispone que los precios deberán ser justos y razonables, deberán cubrir los costos de la explotación, tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación. Asimismo, se reglamentó una prestación básica universal obligatoria que deberá ser brindada en condiciones de igualdad por parte de las prestadoras.

Consideraciones sobre el proceso transitado en materia educativa

A pesar de los diversos obstáculos y desafíos que entrañaba que la escuela no dejara de funcionar y recurriera a la modalidad virtual, la respuesta de los docentes, directivos, estudiantes y familias dan cuenta de los enormes esfuerzos que se están haciendo para garantizar el derecho a la educación en aislamiento.

No obstante es preciso señalar que no se pudo garantizar que todos tuvieran los recursos digitales necesarios y la posibilidad de contar con espacios adecuados para el aprendizaje en el hogar. La pandemia puso en evidencia algunos de los problemas de la estructura del sistema educativo, profundizó las dificultades, hubo que generar nuevas formas de trabajo y actividades para los estudiantes así como trastocó las

⁶ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>

temporalidades y las interacciones cotidianas.

Diversos estudios señalan que aproximadamente el 18% de los adolescentes entre 13 y 17 años no cuenta con Internet en el hogar y el 37% no dispone de dispositivos electrónicos para realizar las tareas escolares. Este valor aumenta al 44% entre los estudiantes que cursan en establecimientos estatales. Dentro de las escuelas privadas se observó que los estudiantes tenían clases regularmente mediante plataformas generadas por las instituciones educativas, encontramos además un tercer grupo de estudiantes que no tuvo durante el aislamiento la posibilidad de recibir educación alguna desde su hogar.

La encuesta desarrollada por Unicef sobre “Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes”⁷, permite advertir que aquellos que no cuentan con estos recursos enfrentan dificultades mayores para la realización de determinadas tareas escolares, para mantener el contacto con los docentes, así como también para poder recibir de éstos correcciones sobre sus trabajos.

El estudio también destaca la cobertura y el seguimiento que hacen las instituciones de su comunidad educativa. 8 de cada 10 hogares con niños, niñas y adolescentes que estudian reciben tareas y están en contacto con la escuela, que acompaña sus avances, pero sólo un 25% señala que recibe contacto para monitorear la situación de las familias.

Entre los y las adolescentes, el WhatsApp es el medio más utilizado para contactarse con sus docentes, seguido por las plataformas educativas (mayoritariamente entre quienes tienen computadoras para tareas escolares). Entre los y las adolescentes, 8 de cada 10 afirmaron poder hacer las tareas para la escuela “sin ayuda de otros” y en su mayoría, a través de trabajos escritos, solo el 14% reportó la utilización de videoconferencias.

Por lo tanto la continuidad educativa fue desigual de acuerdo a las posibilidades de conexión de los estudiantes, la brecha digital profundizó las desigualdades así como la posibilidad del acompañamiento de las familias. La situación provocó la desconexión de muchos estudiantes, que resultó particularmente grave en el nivel secundario, un ámbito que ya arrastraba múltiples problemas

Con mayor detalle CIPPEC en el informe ya citado señala que 53% de los alumnos son pobres, un 5,8% de los menores de 18 años viven en hogares hacinados y el 56,1% de los hogares tiene internet fijo.

Por otro lado, la posesión de Internet en la vivienda para los niños de escuelas primarias de estratos socio-económicos más bajos llegaba al 37,46% frente a un 99,49% en los niveles económicos más altos. En secundaria, ese porcentaje se traduce en 54,5% para niveles económicos bajos y 97,8% para los más altos, de acuerdo a datos de los Operativos Aprender 2017 y 2018,

En relación a la posesión de una computadora en el hogar, 28,93% de alumnos de primaria de niveles bajos, disponía del equipo frente a 99,33% en los niveles altos. En secundaria, esa diferencia llega al 54,8% para niveles bajos y 99,03% para altos.

⁷ <https://www.unicef.org/argentina/media/7866/file>

En conclusión es mucho lo que aún se debe generar desde los Estados, para dar una respuesta adecuada al enorme desafío que supone sostener el derecho a la educación de los estudiantes de todos los niveles en este contexto de pandemia, lo cual implica una importante inversión a nivel nacional y provincial, ninguna propuesta podrá concretarse efectivamente sin la partida presupuestaria necesaria, con recursos que proporcionen formas flexibles de implementación de acuerdo a las necesidades específicas de las regiones e instituciones educativas.